



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

**VICE-PRESIDENCIA
VP-057-2022**

Asunto: cumplimiento del acuerdo
CT/E/01/03/22

Ciudad de México, a 6 de abril del 2022

**LIC. CARLOS P. MENDIOLA JARAMILLO
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)**

Por instrucciones del H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por este medio, hago de su conocimiento referente al Acuerdo **CT/E/01/03/22**, convenido en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, que a su letra señala:

“ACUERDO N°. CT/E/01/03/2022-----

De acuerdo a la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública; así como de la fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el H. Comité de Transparencia del SNT-INSUS, una vez analizado el informe en mención sin ninguna modificación adicional; el órgano colegiado por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el informe de los datos necesarios que requirió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en formato Excel, referente a las actividades y gestiones que se realizaron en materia de transparencia y acceso a la información pública, dentro de la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), correspondiente al primer trimestre (enero-febrero-marzo), del año 2022. Por lo que instruye a la Unidad de Transparencia, en dar respuesta al oficio INAI/SAI-DGE/0037/22, para completar dicho trámite ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)”.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Por lo anterior, se envía en formato Excel (adjunto), la información de las fracciones IV, X, XII, XIV, XV y XVI, que se encuentran establecidas en los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales* (lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero del 2016.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“POR LA DEFENSA, SUPERACION Y DERECHO DE LOS TRABAJADORES”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ING. FRANCISCO JAVIER URIBE VILLAGRÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNTINSUS)